



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 83/2012

CODIDEDO-01/2005

Unidad administrativa solicitante:	Subdirección Regional de Educación Básica Toluca de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación.		
Documentos a eliminar:	16,232.		
Período de los documentos:	1993-1994 y 2010-2011	Lugar y fecha de emisión:	Toluca, México, a 8 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número 205110012/2254/2012, de fecha 22 de octubre de 2012, el licenciado en pedagogía Miguel Ángel Torres Martínez, Subdirector Regional de Educación Básica Toluca de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 16,232 documentos contaminados y en mal estado físico generados por los Jardines de Niños de la Zona Escolar No. J093, los cuales resultaron afectados por problemas de inundación, correspondientes a los años de 1993 a 1994 y de 2010 a 2011.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b); 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Foja 1 de 4



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 83/2012

CODIDEDO-01/2005

ACUERDO

Primero: Se autoriza a la Subdirección Regional de Educación Básica Toluca de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación, la eliminación de 16,232 documentos contaminados y en mal estado físico generados por los Jardines de Niños de la Zona Escolar No. J093, los cuales resultaron afectados por problemas de inundación, correspondientes a los años de 1993 a 1994 y de 2010 a 2011, de conformidad con lo señalado en el dictamen número 1618, apartado décimo quinto, inciso n), de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, publicado en la **Gaceta del Gobierno** del 15 de octubre de 1998, en donde se establece que los documentos que se encuentran en malas condiciones físicas son susceptibles de eliminación cuando la Comisión Dictaminadora así determine. El acervo documental a eliminar está integrado por expedientes relacionados con: actas de entrega-recepción, nombramiento y FUMS (fotocopias), acuse de recibo de documentos, distribución de libros de texto, rincones de lectura, informes, programas nacional y estatal de lectura, Consejo Técnico, proyectos, acta circunstancial de inspección, registro de visitas técnico-pedagógicas, plantilla de personal del magisterio estatal de la Zona J093, lista de asistencia y tarjeta de control de personal, reles (comprobantes de entrega de certificados a padres de familia) y folios de boletas, documentos de uso temporal (agendas), convocatorias, circulares, catálogos de centros de trabajo, comunicados, directorio de funcionarios que validan documentos de acreditación, reporte de gratificaciones a directores comisionados, cuadro de movimiento a la nómina, días económicos, cédulas de personal, correspondencia girada y recibida (alguna ilegible), programación detallada, estudios de factibilidad, CURP localizadas por RENAPO, PRE ABC, registro a reuniones administrativas, registro de entrega de documentación, instructivos, manifestación de bienes, solicitud de transferencia, reporte de matrícula, indicadores, eficiencia terminal, estímulos, documentos no generados por la dependencia, asociaciones de padres de familia y participación social, AGE PAREIB, programa escuelas de calidad, PETE y PAT (engargolados), Jardines de Niños "Profesora María Luisa Ortiz Rivas" y "Lic. Benito Juárez", turno vespertino de San Cristóbal Huichochitlán.

Segundo: La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.

Tercero: La Subdirección Regional de Educación Básica Toluca de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en la que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

COMISION DICTAMINADORA DE DEPURACION DE DOCUMENTOS



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 83/2012

CODIDEDO-01/2005

POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez
Director General de Innovación
y Secretario Técnico del Sistema
Estatad de Documentación

Coordinador Ejecutivo

Rodolfo Alanis Boyzo
M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo
Director de Administración y
Servicios Documentales

Secretario Técnico

Jorge Luis Valverde Mejía
M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía
Subdirector de Administración
de Documentos

Vocal

Fernando Camacho Torres
Lic. Fernando Camacho Torres
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo
del Estado de México

Vocal

Fernán Bernal Narváez
P. L.A.P. Fernán Bernal Narváez
Jefe del Archivo General del Poder
Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Lucila Alvizu García
Lic. en Hist. Lucila Alvizu García
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Juana Porrás Cornejo
P. L.H. Juana Porrás Cornejo
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 83/2012

CODIDEDO-01/2005

Vocal

[Firma manuscrita]
Arq. Gabino Santana Medina
Jefe del Archivo Histórico del Estado de México

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

[Firma manuscrita]
Lic. Miguel Ángel Torres Martínez
Subdirector Regional de Educación Básica
Toluca de la Dirección General de Educación
Básica de la Secretaría de Educación



COMISION DICTAMINADORA DE
DEPURACION DE DOCUMENTOS

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN